RESOLUCIÓN N° 76 /2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENATUR - AD REFERÉNDUM - ID N°353.830"----------

Asunción, 28 de enero de 2.019.-

VISTO: El Memorándum N° 65/2.019 de fecha 28 de enero del 2.019, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, que tiene origen en el Memorando DT N° 137/2.018 del 16 de octubre del 2.018 de la Dirección de TICs por el cual remiten las necesidades consolidadas de las diferentes dependencias de la SENATUR, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENATUR - AD REFERÉNDUM - ID N° 353.830"----------

Que, conforme a la Resolución N° 325/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones, de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los objetivos institucionales.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 76 /2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENATUR - AD REFERÉNDUM - ID N°353.830"----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*----------

Que, los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.----------

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: "...*b) Licitación Por Concurso de Ofertas; para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez jornales mínimos...*" ----------

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", siendo un requisito indispensable del mismo, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 76 /2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENATUR - AD REFERÉNDUM - ID N°353.830"----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA N° 07/19 de fecha 08 de enero de 2.019, concluye que: "*...el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/19 "Adquisición de Equipos Informáticos para la SENATUR - AD REFERÉNDUM - ID N° 353.830", elaborada y remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la plataforma y que la misma se adecua a las necesidades de la recurrente...*".----

Que, el Artículo N° 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras"*----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/19 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENATUR - AD REFERÉNDUM - ID N° 353.830"**---------

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado autorizado en el Art.1° de la presente Resolución.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: *Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.*

RESOLUCIÓN N° 76 /2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SENATUR - AD REFERÉNDUM - ID N°353.830"----------

Art. 3° Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los trámites del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2.019.----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION *

Delia Benítez de Gómez
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
UOC
Secretaría General
DB/JV/lr